

1
Z

RESOLUCION No. 4362 - - 3E

13 JUN 2016

SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL

"Por medio de la cual se decide un trámite de prórroga de Licencia de Intervención del espacio público, para efectos de instalar un cerramiento concedida mediante resolución 2599 de 08 de abril de 2015

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas el Decreto 910 de 2010, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 2589 del 8 de abril de 2015, se le concedió al Señor CARLOS BORGE ALCALA apoderado de la sociedad FYPCO LTDA identificada con NIT No.806003188-3, licencia de intervención y ocupación de espacio público, para la instalación de un cerramiento temporal, para adelantar las obras de restauración, al inmueble la SERRAZUELA, ubicado en el barrio SAN DIEGO Cra 11, Mz 105, predios 216, 215, 03,017 y 018 del Centro Histórico de la ciudad de Cartagena, por un término de duración de doce (12) meses contados a partir del vencimiento del término de ejecutoria.

Que el precitado acto administrativo se notificó de manera personal, el día 8 de abril de 2015, de acuerdo con el soporte documental de la diligencia realizada por la Secretaria de Planeación Distrital, que hace parte integral del respetivo expediente.

Que la sociedad FYPCO LTDA identificada con Nit No.806003188-3 actuando a través del SEÑOR ROY FERNANDEZ CORSI representante legal de la misma, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena anexo, presentó solicitud EXT -AMC-16-0030232 de fecha 13 de mayo de 2016 ante este despacho Distrital, para afectos de tramitar prórroga a Licencia de Intervención del Espacio Público de Cerramiento de la resolución No 2599 de 08 de abril de 2015 expedida por esta dependencia en los términos de ley.

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 388 de 1997; el Decreto 0977 de 2001, 195 de 2005, decreto Distrital 0424 de 2003, Decreto 1077 del 2015, y demás normas concordantes.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.4.4 VIGENCIA DE LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO, INC 2 reza: "El término de la licencia de intervención y ocupación del espacio público podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince días anteriores al vencimiento de la misma."

Que una vez revisado el contenido de expediente allegado por el solicitante para efectos de reconocer a su favor prórroga de la citada licencia, y en concordancia con los presupuestos normativos que regulan la materia antes esgrimidos, se puede evidenciar que la solicitud de la sociedad FYPCO LTDA es extemporánea, puesto que su radicación es posterior al termino de vencimiento de la licencia inicialmente expedida.

En mérito de lo anterior,

Surge

22



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
APUNTANDO AL DESARROLLO

4362 - - 13 JUN 2016

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar por improcedente la solicitud la prorroga a licencia de intervención del espacio Público de Cerramiento de la resolución No 2599 de 08 de abril de 2015 expedida por esta dependencia, cuya solicitud se identifica con el código EXT -AMC-16-0030232 de fecha 13 de mayo de 2016, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la parte solicitante, en la dirección barrio San Diego calle de los Puntales Núm. 37-32 Cartagena Bolívar, informándoles que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual procede ante la Secretaria de Planeación Distrital, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad a lo establecido en el código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUZ ELENA PATERNINA MORA
Secretaria de Planeación Distrital

Vo.Bo: ^{duj} Aracely Barrios Pedroza
Profesional Universitaria

Proyectó: ~~kperes~~
Abogado asesor



[Handwritten mark]



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LOS 15 DIAS DEL MES DE Junio DE 2016
 COMPARECIO A LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL EL (LA) SEÑOR
 (A) KAY FERNANDEZ GONZALEZ IDENTIFICADO CON LA
 CÉDULA DE CIUDADANIA 9139855 A FIN DE
 NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCIÓN NO 4362 DE
 FECHA 13-06-16 QUIEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE
EXPCO LTDA.
 QUEDANDO ENTERADO DEL CONTENIDO, FIRMA Y SE LE ENTREGA COPIA
 GRATUITA DE LA MISMA.

[Handwritten signature]
 NOTIFICADO

[Handwritten signature]
 NOTIFICADOR

Aracely

5

FYPCO L.T.D.A.

X/3

Dra.

Kathe

Cartagena, 11 de mayo de 2016

Ref. Solicitud proroga Licencia Cerramiento proyecto LA SERREZUELA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
Ciudad

Código de registro: **EXT-AMC-16-0030232**
Fecha y Hora de registro: **13-may.-2016 09:56:01**
Funcionario que registro: **Barrios Dean, Leidys del Carmen**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación**
Funcionario Responsable: **PATERNINA MORA, LUZ ELENA**
Cantidad de anexos: **16**
Contraseña para consulta web: **69E795CF**
www.cartagena.gov.co

Apreciados Señores

Por medio de la presente radicamos ante su entidad la solicitud de proroga a la licencia de del cerramiento del proyecto en mención Resolución No. 2599 de 08 de abril de 2015 Emitida por su entidad.

Para lo anterior me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Resolución No. 2599 de 08 de abril de 2015 emitida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA**. (5 folios)
2. Memoria arquitectónica del cerramiento REF.: 160510-0-CTS. (4 folios)
3. Certificado de existencia y representación legal FYPCO LTDA. (3 folios)
4. Cedula de ciudadanía Representante Legal FYPCO LTDA. (1 folio)
5. Plano 1. localización cerramiento. (1 plano)
6. Plano 2. Detalle de cerramiento planta. (1 plano)
7. Plano 3. Detalle corte y alzado cerramiento. (1 plano)

Agradecemos de antemano toda su colaboración y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

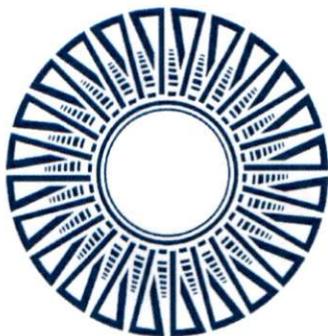
Reiteramos nuestro compromiso con la Ciudad de Cartagena.



ROY FERNANDEZ CORSI
C.C. 9,139,855
Representante Legal
FYPCO LTDA

Suly
16-5-16
3pm.

X9



La Serrezuela

Historia • Compras • Cultura • Entretenimiento • Restaurantes • Arte • Espectáculos

SOLICITUD DE PRORROGA CERRAMIENTO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

NOMBRE DEL PROYECTO	LA SERREZUELA
EMPLAZAMIENTO	CARRERA 11 No 39-21 BARRIO SAN DIEGO CENTRO HISTORICO CIUDAD DE CARTAGENA, COLOMBIA
AREA DEL LOTE	5,695 M2

DESCRIPCIÓN GENERAL

1. LOCALIZACIÓN

El proyecto La Serrezuela se encuentra ubicado en el centro histórico de la ciudad de Cartagena en el Barrio San Diego, entre las calles, Calle De La Reculada Del Ovejo, Calle De La Serrezuela y la Calle Del Jardín.

2. DESCRIPCIÓN DEL CERRAMIENTO

El cerramiento se ubicara sobre el borde externo del andén junto a la calzada vehicular de las calles perimetrales al proyecto

Será de carácter temporal durante el tiempo de pre operativos y ejecución de la obra se estima un tiempo aproximado de 36 meses desde el inicio de las labores.

Durante este periodo el cerramiento tendrá un mantenimiento constante para garantizar la seguridad de la obra como de la comunidad que habita y transita por el sector, además por tratarse de una obra dentro del centro histórico de la ciudad se deberá mantener el buen aspecto del mismo en todo momento.

De acuerdo a su localización y relación con los vecinos el cerramiento cuenta con altura variable entre 5 y 6 metros. Para el perfil sobre la Calle Del Jardín la altura que alcanza el cerramiento será de 5 metros. En las calles La reculada Del Ovejo, y Calle de La Serrezuela será de 6 metros.

Metros lineales.

- 77.50 metros lineales Sobre la Calle Del Jardín
- 159.20 metros lineales sobre la Calle de La Serrezuela y la Calle de La Reculada Del Ovejo

26

3. MATERIALIDAD

- CIMENTACION

Se dispondrán una serie de dados en concreto fundido in situ en cada eje de la estructura del cerramiento, estos dados se ubicaran junto al bordillo de confinamiento de la vía y servirán de empotramiento para la estructura metálica.

- ESTRUCTURA

- Se plantea una estructura metálica conformada por cerchas metálicas de sección 30 cm construida en ángulo de 2"X 3/16 y travesaño en ángulo de 1"X 1/8, empotrada en el dado en concreto, cuenta una sub estructura metálica que rigidiza el sistema y sirve de apoyo la lamina de zinc de 120*240m.

- ACABADOS

- El cerramiento contra la calle cuenta con láminas en zinc de 1.20m x 2.40m, hasta una altura de 5,00, acabada con impresión sobre vinilo adhesivo en policromía y/o pintura según diseño.
- En La parte superior del cerramiento se ubicaran luminarias para la iluminación del mismo.

2

4. REGISTRO FOTOGRAFICO.

- Calle De La Reclada Del Ovejo



- Calle de La Serrezuela



• Calle Del Jardin



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/04/26 Hora: 14:22

Número de radicado: 0004559650 - xpaz Página: 4



Código de verificación: dLrWjahIzBkeNquk Copia: 2 de 2

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

BARRIO SAN DIEGO, CALLE DE LOS PUNTALES # 37-32 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

constructorasoytal@gmail.com

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Febrero 18 de 2016

=====

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/04/26 Hora: 14:22

Número de radicado: 0004559650 - xpaz Página: 3



Código de verificación: dLrWjahIzBkeNquk Copia: 2 de 2

JULIO HUGO FERNANDEZ PENATE	90.000,00	\$90.000.000,00
RAFAEL ANTONIO PEREIRA POMARES	10.000,00	\$10.000.000,00

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 1961 del 21 de Mayo de 1997, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 3 de Junio de 1997 bajo el No. 21,428 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificacion
Representante Legal Gerente	ROY J. FERNANDEZ CORSI	C.*****9,139,855=

Que por Escritura Publica Nro. 1337 del 15 de Mayo de 2001, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 18 de Mayo de 2001 bajo el No. 32,796 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificacion
Representante Legal Suplente	JULIO HUGO FERNANDEZ PENATE	C.*****131,968=

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La administracion de la compania asi como su representacion legal y el uso de la rzon social corres ponden al Gerente y al Suplente del gerente, quienes podran celebrar ejecutar todos los contratos y actos que tiendan a la realizacion de los fines sociales, de manera que llevaran la personeria de la socie dad y podran dar o recibir dinero en mutuo, alterar la forma de los bienes sociales muebles o inmuebles, adquirirlos y gravarlos y ten dran facultades para transigir, comprometer, arbitrar, desistir, delegar total o parcialmente sus facultades en socios o extranos en forma temporal, interrumpir todo genero de recursos, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y cualquiera otra clase de instrumentos negocia bles, efectos de comercio y titulos valores, tenerlos, cobrarlos, pagar los, endosarlos, etc., nombrar y despedir obreros y empleados cualquie ra que sea su remuneracion, constituir apoderados judiciales o extra judiciales y en una palabra llevar la representacion de la compania todo ello con la unica limitacion consistente en que para la celebra cion de actos, negocios y operaciones, cuya cuantia exceda del equiva lente en moneda legal de SEISCIENTOS (600) SALARIOS MINIMOS mensuales se requiera la aprobacion previa y expresa de la Junta General de Socios. **PARAGRAFO:** La sociedad no podra servir de codeudora, fiadora, avalista o garante de obligaciones de sus socios o de terceros, salvo autorizacion expresa y antecedente de la Junta General de Socios.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/04/26 Hora: 14:22

Número de radicado: 0004559650 - xpaz Página: 2



10
#

Código de verificación: dLrWjahIzBkeNquk Copia: 2 de 2

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad consiste en las siguientes actividades principales: 1) La realizacion de anteproyectos, disenos estudios, planos y proyectos inmobiliarios en todas sus expresiones. 2) La construccion de proyectos inmobiliarios de cualquier tipo para simismo o para terceros; 3) La enajenacion de bienes inmuebles, en especial los resultantes de los proyectos inmobiliarios que construya la sociedad. 4) La ejecucion de contratos de obras civiles, de cualquier tipo. 5) La compraventa. importacion o exportacion de materiales de construccion, 6) La compraventa y alquiler de equipos y/o maquinaria para la construccion. 7) Prestacion de servicios de asesoria en materia de construccion de proyectos inmobiliarios, 6) Prestacion de servicios de Interventoria en obras y/o proyectos inmobiliarios. PARAGRAFO: En desarrollo de su objeto, la sociedad podra: 1) Adquirir como propietara y/o a cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, asi como enajenarlos a cualquier titulo, transferir y/o recibir su tenencia y/o goce, gravarlos y realizar sobre ellos toda clase de actos, hechos, operaciones y negocios juridicos que sean necesarios y/o convenientes para el desarrollo y realizacion de objeto social, 2) Adquirir, hacer, construir, administrar, participar, en fin abrir toda clase de instalaciones fisicas relacionadas con el objeto social, 3) Contratar para si como codeudor prestamos y creditos, girar, endosar, aceptar, descontar toda clase de titulos valores, lo mismo que negociar todo documento de deber, civiles y/o comerciales, segun lo reclame el desarrollo y ejecucion del objeto social, 4) Celebrar en ejercicio y desarrollo del objeto social, toda clase de operaciones con establecimientos de credito y companias aseguradoras. 5) Organizar, promover, participar, crear, formar y apoyar entidades y personas naturales o juridicas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc., el objeto social dentro o fuera del pais, 6) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interes frente a terceros, 7) Obtener el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, ensenas, patentes, carteras y cualquier otro bien incorporeal y conseguir los registros correspondientes ante la autoridad competente, 8) Suscribir acciones y/o cuotas de capital y/o participaciones en companias de todo genero licito; 9) Realizar inversiones de todo genero licito; y 10) Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros y/o en asociacion participacion con ellos, todo acto, hecho, operacion, negocio juridico, contrato, convencion etc., que sea necesario y/o conveniente para cumplir o facilitar el desarrollo del objeto social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00

CERTIFICA

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
--------	-------------	---------------

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/04/26 Hora: 14:22

Número de radicado: 0004559650 - xpaz Página: 1



Cámara de Comercio de Cartagena

Código de verificación: dLrWjahIzBkeNquk Copia: 2 de 2

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: FYPCO LTDA
MATRICULA: 09-123699-03
DOMICILIO: CARTAGENA
NIT: 806003188-3

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 1961 del 21 de Mayo de 1997, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 3 de Junio de 1997 bajo el No. 21,428 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada FYPCO LTDA.

CERTIFICA

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1,148	04/28/2001	3a. de Cartagena	32,665	05/03/2001
1,337	05/15/2001	3a. de Cartagena	32,796	05/18/2001
1,504	04/29/2006	3a. de Cartagena	48,655	05/11/2006
2,979	09/21/2010	2a. de Cartagena	8,393	10/14/2010
2,224	06/22/2015	4a. de Cartagena	109,021	06/22/2015

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la Sociedad no se halla disuelta, el termino de duracion de la misma se fijo hasta el 21 de Mayo del año 2027.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/04/26 Hora: 14:22

Número de radicado: 0004559650 - xpaz Página: 5



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: dLrWjahIzBkeNquk Copia: 2 de 2

de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Intelect U.

22/12

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

9139855

NUMERO

FERNANDEZ CORSI

APELLIDO

ROY JOSE

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1965**
MAGANGUE
(BOLIVAR)

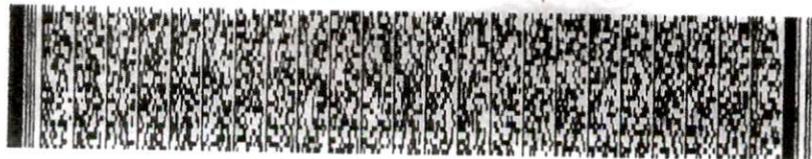
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-SEP-1983 MAGANGUE

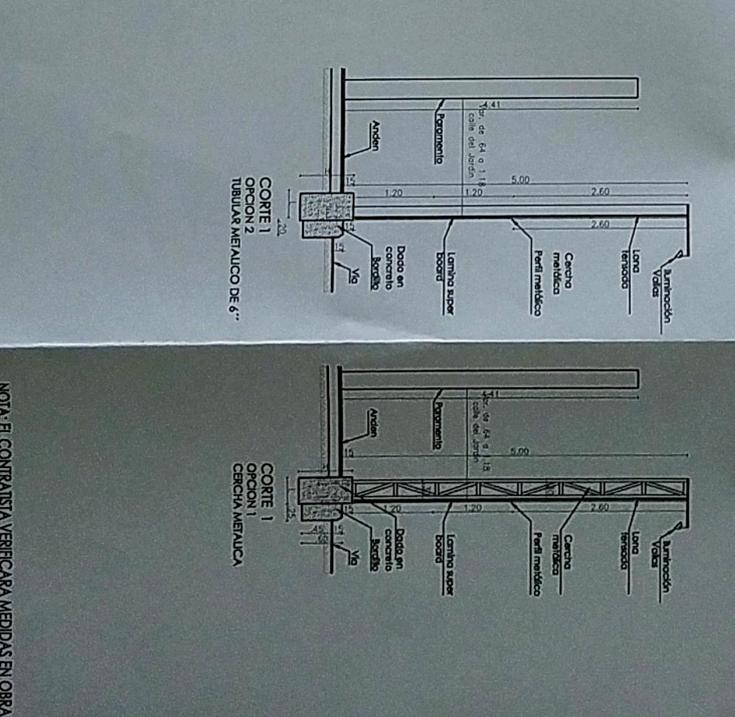
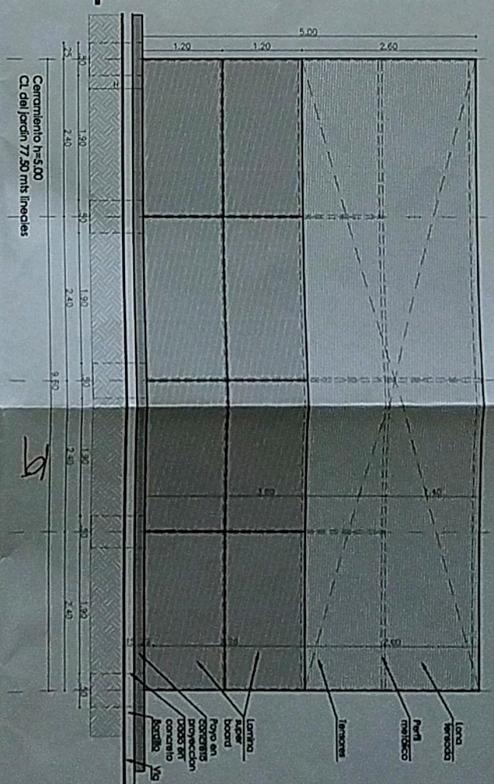
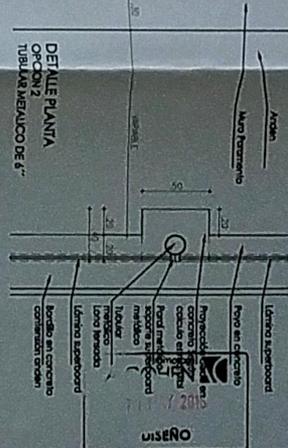
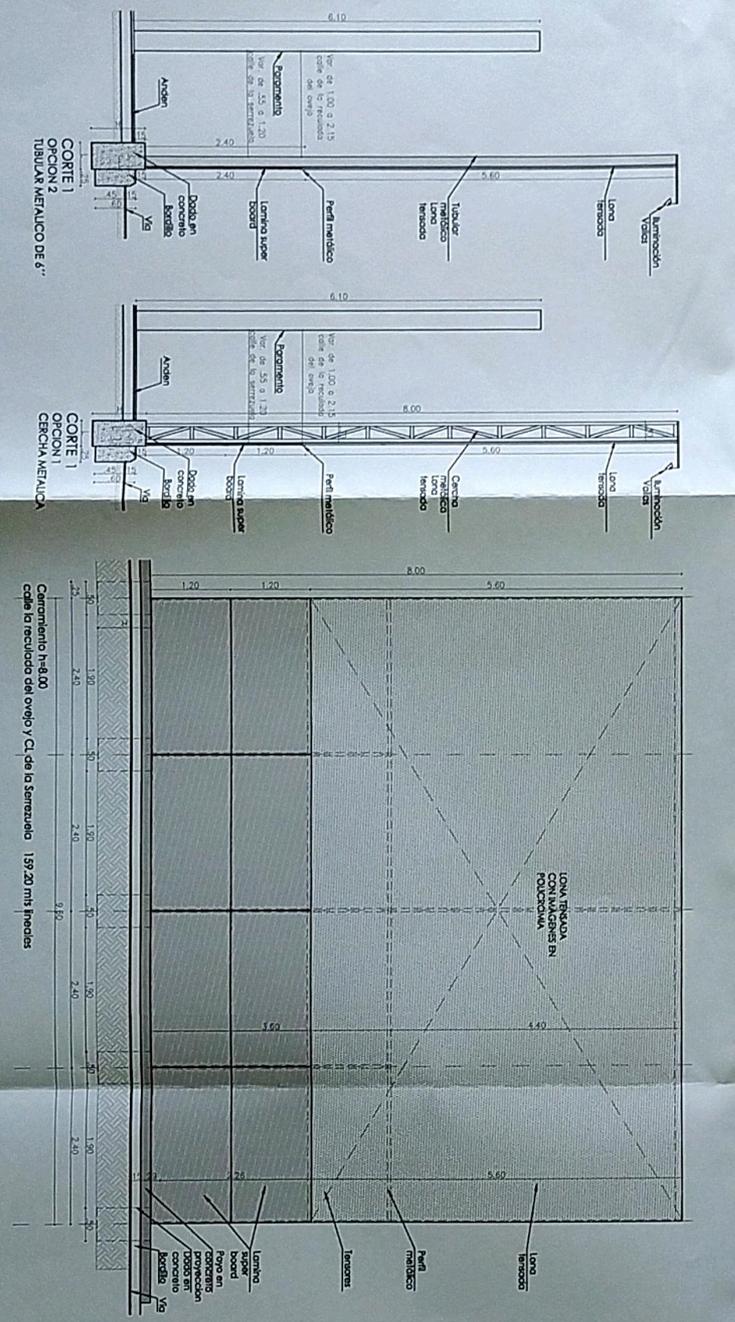
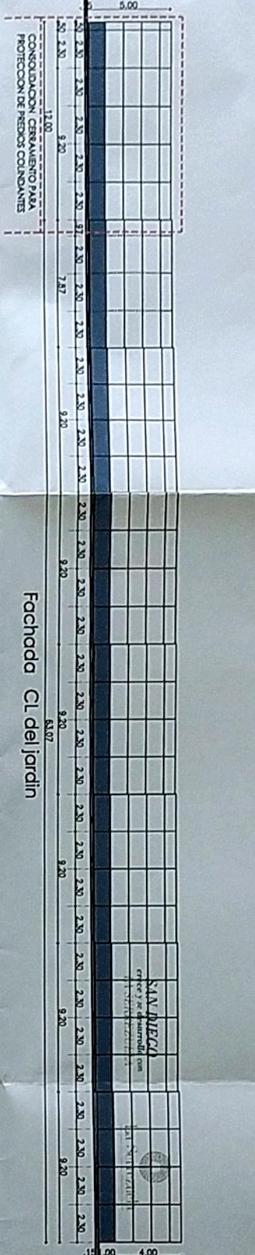
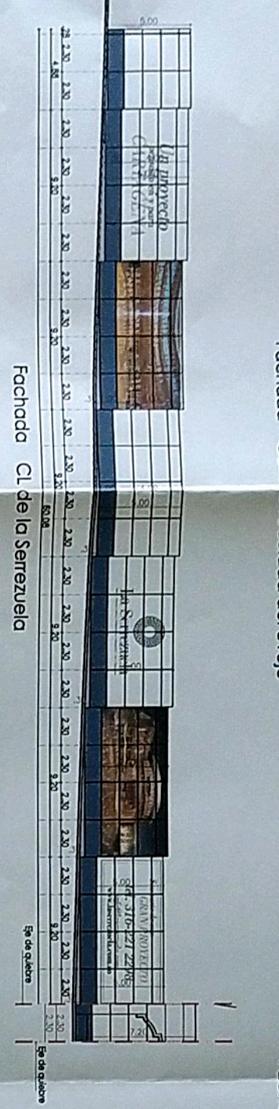
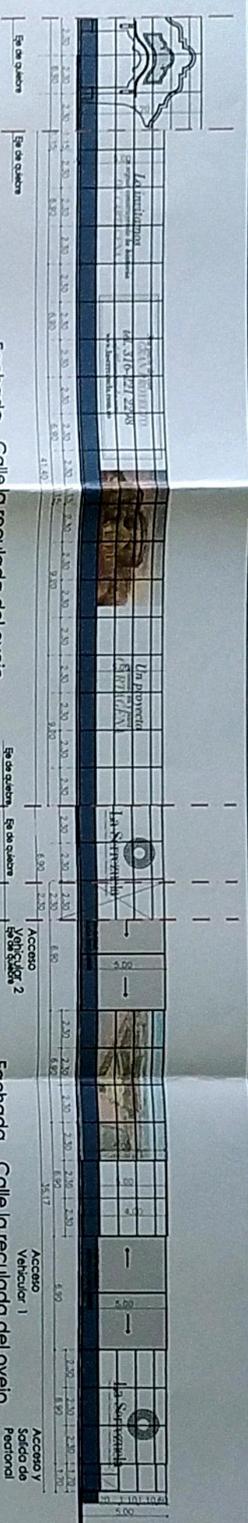
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0500100-30109471-M-0009139855-20030626

0350803176A 01 129671485



NOTA: EL CONTRATISTA VERIFICARA MEDIDAS EN OBRA